PLIEGO DE CONDICIONES

11 de octubre del 2023

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 032 DE 2023

OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

APERTURA: 11 DE OCTUBRE DE 2023

CIERRE: 18 DE OCTUBRE DE 2023

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Carrera 78 No. 65 - 46.

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN LEGAL
1.5. HORA LEGAL
1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS
1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES.
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
 2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
 2.3.2. RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS
2.4. APERTURA
2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA
2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS
2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA
 2.8.1. ENTREGA DE LAS CONTRASEÑAS
 2.8.2. TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA
 2.8.3. MARGEN MÍNIMO
 2.8.4. COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES
 2.8.5. ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PROPUESTA DE PRECIO
 2.8.6. LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS
 2.8.7. LUGAR Y FECHA

2.8.8. INTRODUCCIÓN A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASISTENCIA
2.8.9. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO
2.8.10. LANCES EN SOBRES CERRADOS.
2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE
2.10. ADJUDICACIÓN
2.11. EFECTOS DE LA ADJUDUCACIÓN
2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE SUBASTA INVERSA
2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO III

CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITADA
4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS
4.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA
4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
4.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL
4.1.5. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
4.1.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
4.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS
4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4.1.11. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA
4.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA
4.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
4.3 OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

CAPITULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES
5.2. FACTORES HABILITADORES
5.2.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
5.2.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
5.2.3 FACTOR HABILITADOR DE EXPERIENCIA
5.3. CAUSALES DE RECHAZO
5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO
6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD
6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL
6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR
6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS
6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6.6.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
6.6.2. PUBLICACIÓN
6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA
6.8. PLAZO DEL CONTRATO
6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO
6.10. FORMA DE PAGO
6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
6.12. REVISIÓN DE PRECIOS
6.13. SUPERVISION
6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN
6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ANEXO No. 3 - RESUMEN ECONÓMICO
ANEXO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5 - MINUTA DEL CONTRATO

CRONOGRAMA

TRAMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 03 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	3:00P.M.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	DEL 11 AL 18 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	12 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	8:00 A.M. a 4:00 P.M.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS	17 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	8:00 A.M. a las 04:00 P.M.
CIERRE	18 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 PM
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	19 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES	20 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	
TÉRMINO PARA SUBSANAR	23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
SUBASTA	25 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	10:00 A.M.
ADJUDICACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2023	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 No. 65- 46.	04:00 P. M.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, de los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente pliego de condiciones.

7. Presentar los requisitos habilitantes y la oferta económica en sobre aparte.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El interesado en la contratación es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, domiciliada en la carrera 78 No. 65 - 46 Sector de Robledo Medellín, representada legalmente por el Rector, quien delegó la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas, en la Secretaria General mediante la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022.

1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

El trámite del proceso de la selección abreviada de Subasta Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por medio de la plataforma mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

1.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de Subasta Inversa deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de la manera dispuesta para ello según las instrucciones de la plataforma y de los documentos del proceso.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.4. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la selección abreviada de Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial. Así mismo, al proceso le es aplicable lo establecido en la decisión 439 de 1998 de la CAN.

1.5 HORA LEGAL

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual igualmente se encuentra indicada en la página Web de la entidad www.colmayor.edu.co y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la Institución como por quienes participan en ella.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se realizará la convocatoria a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente estudio previo.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($60.006.795)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma PARCIAL por cada lote, los cuales tienen el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1: $ 1.297.000

LOTE 2: $ 27.699.991

LOTE 3: $ 6.000.000

LOTE 4: $ 23.173.504

LOTE 5: $ 1.836.300

El presupuesto oficial de cada lote tiene incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que hay lugar.

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL LOTE AL CUAL PRETENDE PRESENTAR SU OFERTA, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, la propuesta será descartada del proceso de selección.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad y en el de SECOP II, en las fechas descritas en el **CRONOGRAMA** (Ver página 5).

2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones formuladas por los interesados, serán estudiadas por el Comité de Contratación y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, los proponentes pueden solicitar por escrito aclaraciones.

El término para las observaciones al proyecto de pliego de condiciones será hasta la fecha descrita en el **CRONOGRAMA** (Ver página 5)**.**

2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

Las Mipymes interesadas en que el proceso sea limitado a empresas con esta denominación deberán efectuar la manifestación **mediante el mecanismo dispuesto en la plataforma SECOP II hasta** la fecha descrita en el **CRONOGRAMA,** a las 3:00 P.M. **Se deben agregar los soportes** que acrediten los siguientes requisitos para que la solicitud de limitación sea válida:

- 1 año de existencia (Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y con el registro mercantil para personas naturales)
- Domicilio en el municipio de Medellín o departamento de Antioquia, de acuerdo a si se solicita limitación municipal o departamental (Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y con el registro mercantil para personas naturales)
- Certificado expedido por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el contador, en el que conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido en la Ley).

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página web de la entidad, dirección www.colmayor.edu.co y en el portal SECOP II en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO. Los proponentes interesados en participar del proceso, harán las observaciones en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.3.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ADENDAS. Las adendas si es del caso se proferirán en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** y se publicarán en las siguientes páginas: www.colmayor.edu.co en la plataforma SECOP II.

2.4. APERTURA

La presente selección abreviada de Subasta Inversa tiene como fecha y hora de apertura las estipuladas en el cronograma del proceso**.** Las ofertas del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas. Es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanaciones y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva en la plataforma para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se realizará de manera ELECTRÓNICA a través de la plataforma SECOP II.

2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS.

La entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, que se llevará a cabo en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable, es decir, que verifiquen las condiciones del proponente sobre las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

Se publicará en la página Web de la entidad y en la plataforma SECOP II el informe de los proponentes que resultaren habilitados, así como aquellos que podrán subsanar sus ofertas en el término establecido para ello, dicha publicación se llevará a cabo en la fecha indicada establecidas para ello en **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El término para subsanar los requisitos habilitantes será en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El medio para subsanar los requisitos habilitantes es mediante la pestaña Mensajes en SECOP II, lo cual se hace indispensable para que la entidad pueda agregar estos documentos la oferta del proponente. Por esta razón, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se envíen por otros medios.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

El cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se realizará en la fecha establecida en el **CRONOGRAMA** establecida en el portal.

2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio inicial consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, previo al evento de subasta.

3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la subasta.

4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la subasta inversa del presente proceso, se tiene que el precio es el determinante para la selección del contratista.

5. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el valor del menor precio ofrecido en las ofertas iniciales. El primer lance de cada uno de los proponentes deberá corresponder al ofertado dentro en su propuesta económica inicial. La plataforma automáticamente seleccionará el mejor lance ofertado en virtud del mayor descuento.

6. Una vez se dé el primer lance descrito en el numeral anterior, los demás lances deberán presentarse teniendo en cuenta el margen mínimo de mejoras establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones.
7. El tiempo de duración de la subasta será definido por la entidad al momento de su configuración en SECOP II obedeciendo a la complejidad del lote del que se trate. En todo caso, la duración mínima será de 15 minutos con un incremento de dos minutos más cada que se reciba un lance antes de que resten menos de dos minutos para su terminación.

2.8.3 Margen mínimo

El decremento mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será, así:

LOTE 1: 3%

LOTE 2: 3%

LOTE 3: 3%

LOTE 4: 3%

LOTE 5: 3%

LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE TOTAL DE DECREMENTO DEBE SER APLICADO DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE HACEN PARTE DEL LOTE.

En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen.

2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra “adjudicado”, la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra “adjudicado”. En caso de que no se presente ninguno de los proponentes en situación de empate, el sorteo podrá ser llevado a cabo de forma oficiosa por la entidad, dejando constancia audiovisual del sorteo para garantizar su transparencia.

2.10. ADJUDICACIÓN

La Institución una vez efectuada la Subasta publicará en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** el Acto de adjudicación.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma PARCIAL por cada uno de los lotes, los cuales tienen el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1: $ 1.297.000

LOTE 2: $ 27.699.991

LOTE 3: $ 6.000.000

LOTE 4: $ 23.173.504

LOTE 5: $ 1.836.300

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL LOTE AL CUAL VAYA A PRESENTAR SU PROPUESTA, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, su propuesta será descartada del proceso de selección.

2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás disposiciones aplicables.

2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE SUBASTA INVERSA

a) Aviso de Convocatoria.

b) Estudios Previos.
c) Prepliegos.
d) Observaciones a los Pliegos y respuestas a las mismas.
e) Acto de Apertura.
f) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
g) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
h) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la Institución.
i) Actas de apertura y cierre.
j) Acta de la Audiencia Pública de Subasta Inversa.
k) Propuestas y sus anexos.
l) El contrato firmado por las partes.

2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

CAPITULO III

CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.2.1. Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

3.2.3. Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.2.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

3.2.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de Subasta Inversa, como si fueran a participar en forma independiente.

3.2.6 Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

3.2.7. Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

3.2.8. Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

3.2.9. Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal como tomador.

3.2.10. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Subasta Inversa, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Contratación de subasta Inversa, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1).

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña. En caso de que en la propuesta se presenten documentos que requieran confidencialidad, debe adjuntarse al sobre de requisitos habilitantes una carta en PDF manifestando la solicitud de confidencialidad y motivándola de forma suficiente.

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1 Oferta debidamente firmada (Anexo 1)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

4.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de Subasta Inversa y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de Subasta Inversa y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de Subasta Inversa y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa , estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

4.1.6. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.1.7. (Anexo 2).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 2 respectivo. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.1.8. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

4.1.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.11. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4.1.13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente deberá adjuntar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, expedido MINTIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021.

4.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá aportar el anexo 7 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.2.1. Capacidad Financiera

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, acorde al artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

En la participación de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el promedio aritmético de acuerdo al porcentaje de participación.

Para la evaluación se tomará los datos que se encuentran en el RUP vigente, para lo cual se tendrá en cuenta el mejor año fiscal de los tres últimos años, conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 579 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2069 del 2020, se establecerán requisitos más favorables a los proponentes que tengan la calidad de MIPYME con el fin de incentivar y facilitar su participación en el proceso de selección contractual.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

Patrimonio:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación:

Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

60 SMLMV

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

50 SMLMV

Índice de Liquidez:

Razón Corriente: $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$

Que indica:

Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo.

Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).

Punto de participación:

Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5.**

Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**

Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento Total: $\frac{\text{Pasivo Total x 100}}{\text{Activo Total}}$

Que indica:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.

Punto de participación:

Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula: RCI= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses,

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.**

Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.**

En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador Índice requerido:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.10**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.10**

Para el caso de las MIPYMES, los índices de capacidad organizacional requeridos:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.07**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.07**

Tarjeta Profesional y Documento de Identificación.

4.2.2. Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria donde espera recibir los pagos producto del contrato, la cual debe contener: Nombre del Titular de la Cuenta, No. de cuenta, información del establecimiento financiero. Este ítem, es opcional para la propuesta, pero obligatorio para el proponente o proponentes con los que se suscriba el contrato.

4.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

El oferente deberá presentar como requisito habilitante el ANEXO 6 firmado, el cual acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, **SIN PRECIO**. En caso de que en el mismo anexo 6 se soliciten fichas técnicas de fábrica de los bienes a adquirir, estas deben ser aportadas de forma adicional al anexo y deben cumplir o superar las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

CAPITULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES

La entidad otorgará un término de **dos (2) días hábiles**, a fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Este plazo será perentorio, por lo cual no se admitirán subsanaciones después de transcurrido el plazo determinado en el cronograma para el efecto.

Así mismo, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se aporten por medios distintos al indicado por los instructivos de Colombia Compra para el manejo de SECOP II, es decir, la pestaña mensajes del expediente del proceso.

5.2. FACTORES HABILITADORES

5.2.1 Factor habilitador de la capacidad jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego.

5.2.2 Factor habilitador de la capacidad financiera

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

5.2.3 Factor habilitador de experiencia

Cada proponente sea persona natural o jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste la ejecución de mínimo un contrato de la misma naturaleza de este proceso por el valor determinado a continuación para cada lote y en alguno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

LOTE 1: POR VALOR DE **$ 1.297.000 -** En el siguiente código UNSPSC →44102907

LOTE 2: POR VALOR DE **$ 27.699.991**- En los siguientes códigos UNSPSC →
48101544
44102910
39101600

LOTE 3: POR VALOR DE **$ 6.000.000 -** En los siguientes códigos UNSPSC → 45121500

LOTE 4: POR VALOR DE **$ 23.173.504** - En los siguientes códigos UNSPSC→
48101817
52152000
48101800
52151900
52151658
52151632
41111617
23181801

48101909
40101826
41111500
52151648
41113031
52152012
48101919
48101907
48101903
48101904
48101800
23181801
23181801
52151663
52151700
52151604
48101617
48101802

LOTE 5: POR VALOR DE **$ 1.836.300 -** En el siguiente código UNSPSC →
46191601
26131701
41111621
39111610
27113200
44102400

Para efectos de verificación de este aspecto, la entidad no tendrá en cuenta certificaciones de ninguna naturaleza.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1 del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015; así como las circunstancias que se describen a continuación.

5.3.1. Cuando la oferta económica de precio supere el presupuesto oficial asignado.

5.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para un mismo lote, bajo el mismo nombre o con nombre diferente. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que provengan de la misma persona.

5.3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.3.4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo lote, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.

5.3.5. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que participen en el mismo lote de la Selección Abreviada.

5.3.6. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

5.3.7. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección Abreviada.

5.3.8. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta el día definido para el cierre del proceso, conforme a lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.

5.3.10. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Analizado el riesgo se logró determinar que dentro de la ejecución del contrato no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Este riesgo podrá variar, acorde a las observaciones que al respecto formulen los interesados en el contrato y se consideren viable por la Entidad.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1).

6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL

La entidad se reserva el derecho de adjudicar de manera total el contrato a que se refiere la presente Selección Abreviada a un solo oferente, una vez efectuada la audiencia de Subasta.

6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la entidad, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2.

Así, el proponente que no suscriba el contrato quedará inhabilitado para contratar con el Estado y la Institución lo declarará mediante acto administrativo motivado.

6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder a persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la constitución de unas garantías por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo de LA INSTITUCION, y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por ello, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, el contratista presentará a la Institución los siguientes documentos, considerados indispensables para su ejecución:

6.6.1. Garantías del Contrato.

El contratista, deberá allegar póliza de garantía de cumplimiento del contrato, que puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, que ampare:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 1 año más.

6.6.2. Publicación.

El contrato y los demás actos asociados al mismo se publicarán en el SECOP II.

6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6.8. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección **será desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2023.**

6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La entidad solicitará al (los) proponente (s) adjudicatario (s) la(s) entrega(s) de los bienes objeto de la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o en el lugar en que esta indique.

6.10. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El ciento por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar.

Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual.

6.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

6.13. SUPERVISIÓN

La Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través del **decano de la Facultad de Administración, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con los bienes a suministrar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.**

El Contratista proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño de sus funciones. El supervisor podrá impartir por escrito, observaciones al contratista en todo lo que se refiere al cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Es obligación del supervisor del contrato ejercer en los términos generales las funciones que le sean definidas y las demás legalmente establecidas para tal fin.

6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Estará integrado por el la Secretaria General, la líder de Planeación, el supervisor designado, el Director Jurídico y el Asesor Jurídico Invitado a cargo del proceso, quienes harán las respectivas recomendaciones al Rector y/o a su delegado.

Se podrá invitar otros funcionarios de la Institución cuando el asunto lo requiera.

6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7).

Diana Gómez R.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

	Felipe Gonzalez		Cristian Cayigas
Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Supervisor**	**Contratista Dirección Jurídica**

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 N° 65-46
Teléfono: 444 56 11
La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Subasta Inversa No. 032 de 2023.

Nosotros los suscritos _____, identificado (s) con la CC_____ de _____ actuando en representación de_____, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa en referencia y cuyo objeto es **la compraventa de la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo a las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

Que no nos hallamos incursos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

9. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3

RESUMEN ECONÓMICO

ESTE FORMATO **NO DEBE SER ENVIADO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SO PENA DE RECHAZO**, PUES LA OFERTA ECONÓMICA SE RECIBIRÁ EN EL SOBRE ECONÓMICO QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

(El proponente solo dejará los lotes para los cuales presentará su propuesta y eliminará los demás lotes para los cuales no ofertará)

LOTE 1: FORRO PROTECTOR HORNO ARTESANAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
FORRO EN DURALONA Color verde para HORNO ARTESANAL IGLU RUSTICO DI 80CM (Diseño exclusivo a la médida). El forro debe cubrir tanto la parte cerámica como la totalidad de la estructura metálica que soporta el horno, en la cual se encuentran instalados los controles eléctronicos (temperatura a soportar: 60 grados centigrados)		UN	**1**			**44102907**
TOTAL						

LOTE 2: EQUIPOS PARA COCINA TRADICIONAL

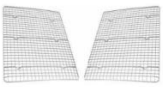
DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
PAILA EN LÁMINA DE COBRE ROJO Diametro 50 cms, profundidad: 17,5 cms y calibre 0,9 cms. Original		UN	**1**			**48101544**
LAMINADORA Voltaje110 voltios, Potencia400 W Motor1 Hp, Apertura de rodillos1 milímetro hasta 30 milímetro, Peso Neto190 Kgs, Dimensiones240 x 92 x 123 cm		UN	**1**			**44102910**
LAMPAREA DE CARAMELO Estructura y superficie de trabajo en acero inoxidable . lampara Infrarroja con 3 niveles de poder: 500-1000-1500 W. Cable de iluminación Totalmente extraíble. Superficie de trabajo : 610 x 410 mm. Medidas: 610 x 410 x 500 mm. Peso 6.4 KILOS. Diseño según fotografía		UN	**1**			**39101600**
TOTAL						

LOTE 3: EQUIPOS TECNOLOGICO

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
CÁMARA FOTOGRAFICA **Profesional con maletín**. Incluye lente 18-55mm y lente de objetivo con enfoque automático 50 mm para fotos de primer plano. Tarjeta de memoria de 64GB. Cámara con 24.2 megapíxeles. **Tamaño del sensor** Size 23.5 mm x 15.6 mm. **Formato del sensor** DX. **Medios de almacenamiento**. SD,SDHC, SDXC. **Sensibilidad** ISO 10-25.600. **Película**: Full HD 1,920x1,080 / 60 cps, Full HD 1,920x1,080 / 50 cps, Full HD 1,920x1,080 / 30 cps, FullHD 1,920x1,080 / 25 cps, Full HD 1,920x1,080 / 24 cps, HD 1,280x720 / 60 cps, HD 1,280x720 / 50 cps.Las velocidades de cuadros reales para 60p, 50p, 30p, 25p y 24p son de 59.94, 50, 29.97, 25 y 23.976 cps respectivamente; las opciones admiten tanto una calidad de imagen alta como normal. **Tamaño de pantalla:** 3.0 pulgadas en diagonal. Tipo de pantalla TFT LCD con amplio ángulo de visión. Batería Recargable de litio. Peso del cuerpo de la cámara 365 gramos. **TRÍPODE PROFESIONAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA** Altura máxima de 1626 mm (columna central extendida) Con una capacidad de carga de 10 kg. Patas con 4 secciones y cierre de pestañas. Patas con goma antideslizante + puntas metálicas. Rótula con plato de liberación rápida. Nivel de burbuja integrada en la rótula. Rosca universal estándar 1/4". Incluye soporte universal para celular.	 	UN	**1**			**45121500**
TOTAL						

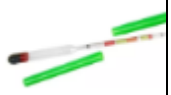
LOTE 3: MENAJE PARA COCINA TRADICIONAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Boquillas risadas grandes sin empates de acero inoxidable 2D		UN	**10**			**48101817**

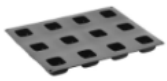
Boquillas lisas grandes sin empates de acero inoxidable 1A		UN	**10**			**48101817**
Boquillas para pétalo grandes sin empates de acero inoxidable		UN	**10**			**48101817**
Boquillas de relleno sin empate		UN	**5**			**48101817**
Banetones de ratan redondos		UN	**3**			**52152000**
Banetones de ratan ovalados		UN	**3**			**52152000**
Rejillas para descanso de pan aptas para horno de 60x40 cm		UN	**5**			**48101800**
Latas de horneo en aluminio perforadas 60 x 40 para horneo de pan francés o baguette		UN	**5**			**52151900**
Lata de horneo 65 x 45 x 3 para pan hamburguesa capacidad 12 panes		UN	**5**			**52151900**

Peine raspe metálico decoración tortas 25 cm x 8 cm		UN	**5**			**48101817**
Alisador para fondant 9 cm de ancho x 16 de largo		UN	**5**			**48101817**
Corta pizza profesional en acero inoxidable, mango polipropileno de 24 cm		UN	**5**			**52151658**
Embudo dispensador de pistón en acero inoxidable		UN	**4**			**52151632**
Medidor de solidos totales para café (Medidor de TDS especializado y de uso profesional para barismo y cafés filtrados) Equipo impermeable con sensores de doble temperatura y precisión de ±0,02% en TDS. Realiza tres tipos de medición: Estándar, Multiprueba y Estable. Utiliza un sensor CMOS de 2 dimensiones, que reduce la desalineación y asegura la precisión de medición. Posibilidad de uso mediante App propia del equipo e indicador de conexión a la app en pantalla. Sensor de temperatura dual. Con carcasa de aluminio anti corrosión (color negra) y 675% mejor conductividad de la temperatura, para mediciones muy precisas de alta durabilidad. Pantalla a color de alta resolución, que permite una visualización clara y precisa. El equipo influye chuchara, funda protectora y cable USB. Batería de 430 MAh, rango de TDS 0-30%, resolución 0.01%, precisión +/- 0.03%, precisión +/-0.02%, temperatura de operación 5-40 grados celsius.		UN	**1**			**41111617**

Sistema de tamizaje para café con 15 tamices entre 200 1600 micras Kit profesional de tamices especializado para café molido. Filtros en acero inoxidable con perfil plástico. 15 tamices con variación de 100 micras entre 200 y 1600. Estructura exterior metálica (aluminio anodizado) con tapa de madera (Bamboo). Tolerancia de +/-20 micras. Incluye regla de confirmación con todas las medidas de los 15 tamices.		UN	**2**			**23181801**
Cafetera de goteo con jarra metálica **Características Físicas:** * Material de la Jarra: Metal **Características Técnicas *** Capacidad Tanque Agua: 1.4 Litros * Capacidad: 1 Litros * Capacidad: 8 Tazas * Tipo de Filtro: Filtro Permanente * Potencia: 750W * Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V		UN	**3**			**48101909**
Calentador de agua con control de temperatura digital Hervidor de cuello de cisne digital con protección plastica de la base. Ajustable en incrementos de un grado entre 140 -212 F (60- 98c). Potencia de 1000 vatios para calentamiento rápido Visualización de temperatura en tiempo real (control digital) Botón de mantenimiento calienta para mantener la temperaturas entre 140 - 208 F por hasta 60 minutos. Botón de ajuste de temperatura para un acceso rápido a las temperaturas de preparación predeterminadas El temporizador de conteo facilita el seguimiento del proceso de preparación Boquilla de cuello de cisne para un control de vertido preciso. la longitud es de 11.00 pulgadas, el ancho es de 7.00 pulgadas y la altura es de 7.5 pulgadas Acero inoxidable cepillado y plástico libre de bpa Largo: 10.95 cm, Ancho: 7.72 cm, Alto: 7.37 cm, Material: metálico, Capacidad:1.0 Lt		UN	**2**			**40101826**
Gramera profesional con cronometro para elaboración de café Equipo con cronometro y balanza con presición de +/- 0,1 gramos.		UN	**2**			**41111500**
<u>Termómetro Para Vinos</u> **Generalidades:** Termómetro para vinos, pantalla digital y abrazadera en acero inoxidable.		UN	**4**			**52151648**

Densímetro Triple Escala para vinos, cervezas, fermentados. Densímetro (sacarímetro, mostímetro) para medir el contenido potencial de alcohol que tendrá el vino, cerveza, chicha, guarapo u otro fermentado.		UN	**6**			**41113031**
Molde para Hielo esférico por 4 espacios de 4,5 centimetros de diametro		UN	**6**			**52152012**
Pocillo Te 260 Ml Blanco * Material: Porcelana * Color: Blanco * Contenido y dimenciones: 1 pocillo de 260 ml, Diametro 12.6 cm		UN	**24**			**48101919**
SERVER 02 JARRA EN VIDRIO 600 ML **Server para método de elaboración de café v60** * Origen: China * Material: Vidrio en borosilicato. * Capacidad: 600ml		UN	**4**			**48101907**
Jarro Cervecero * Capacidad Jarro: 17 oz / 525 cc * Alto Jarro: 14, 8 cm, 5.8 pulgadas * Diámetro Jarro: 8,4 cm , 3,4 pulgadas * Color: Transparente		UN	**24**			**48101907**
Copa Cervecera * Capacidad: 17 1/2 oz / 442 cc * Alto: 18.2 cm, 7.4 pulgadas * Diámetro: 7.3 cm * Color: Transparente		UN	**24**			**48101904**
Vaso cervecero con capacidad: 14 3/4 oz / 437 cc Alto: 18.2 cm, 7.2 pulgadas Diámetro: 6.4 cm Color: Transparente		UN	**24**			**48101903**
Copa para Gin tonic con capacidad de 22 oz / 653 cc Alto: 20.5 cm, 8.1 pulgadas Diámetro: 9.3 cm Color: Transparente		UN	**24**			**48101904**

Copa para vino con capacidad 20 oz / 615 ml Alto Copa: 21,9 cm, 8,6 pulgadas Diámetro Copa: 9,3 cm , 3,6 pulgadas Color: Transparente		UN	**48**			**48101904**
Copa para margarita con capacidad: 9 oz / 266 cc Alto: 15.4 cm, 6.2 pulgadas Diámetro: 11.4 cm Color: Transparente		UN	**24**			**48101904**
Copa champagne con capacidad: 6 1/4 oz / 186 cc Alto: 20.5 cm, 8.1 pulgadas Diámetro: 5.6 cm Color: Transparente		UN	**24**			**48101904**
Vaso corto con capacidad: 12 1/2 oz / 373 cc Alto: 9.1 cm, 3.6 pulgadas Diámetro: 7.1 cm Color: Transparente		UN	**24**			**48101903**
Vaso Corto capacidad: 15 1/2 oz / 463 cc Alto: 12.5 cm, 4.9 pulgadas Diámetro: 6.3 cm / 2.4 Pulgadas Color: Transparente		UN	**24**			**48101903**
Vaso largo con capacidad: 15 oz / 453 cc Alto: 16.5 cm, 6.5 pulgadas Diámetro: 6.9 cm		UN	**24**			**48101903**
Taza Vaso Moscow Moscu Mule Cobre Martillado * Modelo Acero * Tipo de producto Vaso * Formato de venta Unidad * Unidades por pack 1 * Capacidad en volumen 500 mL		UN	**10**			**48101800**
Distribuidor De Agujas Para Manipular Café En Polvo De Acero * Longitud de la aguja: Aproximadamente 6 cm/área de agitación más ancha. * Material de aguja: Acero inoxidable 304 y aleación de aluminio, anticorrosivo. * Diámetro del mango: Aroximadamente 2,5 cm/0,98 pulgadas. * Longitud total: Aproximadamente 10 cm/3,94 pulgadas. * Longitud de la aguja: Aproximadamente 6 cm/2,36 pulgadas Material: acero inoxidable		UN	**2**			**23181801**

NIVELADOR DE CAFÉ * Material: Acero inoxidable * Diámetro: 58mm		UN	**2**			**23181801**
Macerador Mortero Cóctel Barman Bartender Mojito Acero Inox • Base ancha que proporciona estabilidad durante el proceso de maceración. • Mano de mortero ergonómica y cómoda. • Superficie interior lisa y no porosa para una fácil limpieza. • Mango : acero inoxidable • Cabeza: PP grado alimenticio. • Tamaño del producto: 24.5cm X 3.8cm, 105g		UN	**20**			**52151663**
Pelapapas vertical en acero inoxidable * Material: Acero Inoxidable		UN	**19**			**52151700**
Colador en acero inoxidable 20cm * Material: ACERO INOXIDABLE * Peso: 0,1732 KG * Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 38,5X20,8X5,5 CM * Color: PLATEADA		UN	**9**			**52151604**
Espátula En Acero Y Y Nylon * Material: El mango es de acero inoxidable y la espatula es de nylon		UN	**10**			**48101617**
Molde De Silicona Disco * Molde de silicona Insert 60 x 40 cm * Medidas: 160 x h30 mm * Vol. 600 * 6pcs x Molde		UN	**1**			**48101802**
Molde Silicona * Molde de Silicona Donas * Medidas: Diam. 60 h 20mm * Vol. 8 x 40 tot.320ml * 8 pcs x Molde		UN	**3**			**48101802**
Molde Silicona Quadrata * Moldes de silicona Pavoflex 300×400 mm * 58 x 58 x 33 H mm * Vol. 90 ml * 12 pcs x Molde		UN	**1**			**48101802**

Siliconflex Tritren * Molde de silicona Tritren 60 x 40 cm * Medida: 117,4 x 29,4 x h 38,7 mm * Vol. 24 x 103ml Tot 2472ml * 24 pcs x Molde		UN	**1**			**48101802**
Siliconflex Surf * Molde de Silicona Surf * Medidas: 118 x 33mm H 36 * Vol.: 2400 ml		UN	**1**			**48101802**
Tapete Volupte * Moldes de silicona Pavoflex 300×400 mm *Ø mm x 30 H18 * Vol. 360 ml *5 pcs x Molde		UN	**1**			**48101802**
Molde Silicona Bachour * Molde de silicona Monoporcion Delish * 14 pcs x Molde * Dimensiones:mm82x44x37h * Vol.: 100ml		UN	**1**			**48101802**
Molde Caleidon * Molde de silicona Caleidon * Medidas: Diam. Mm 180×45 H * Vol.: +/- 1000 ml		UN	**1**			**48101802**
Molde Bombee * Molde de Silicona * Medidas: 180 x 50 mm H * Vol.: 1000 ml		UN	**1**			**48101802**
Molde Silicona Rosca * Molde de Silicona Rosca * Medidas: 210mm x 245 H45 mm Diámetro: 200 mm * Vol. 1200ml		UN	**3**			**48101802**

Molde Silicona Goccia * Molde de silicona Monoporcion Jasmine * 14 pcs x Molde * Dimensiones:mm65x57h * Vol.: 100ml		UN	**1**			**48101802**
MOLDE SILICONA TRONCHETTO 5 * Molde De Silicona de 60 x 40 cm * Medidas:Mm 560 Diam. 40 * 5 pcs x Molde * Vol.: 600ml		UN	**1**			**48101802**
Tortaflex 100 Redondo * Molde de Silicona Redonda * Medida del Molde: 12cm x 13cm * Diámetro: 10cm x h5cm		UN	**3**			**48101802**
Zuc 135 Semiesfera * Molde De Silicona de Semiesfera para uso en Pastelería. Y Heladería * Temperatura 230º / -4º * Medidas: 135h 80 mm		UN	**2**			**48101802**
TOTAL						

LOTE 4: HERRAMIENTAS PARA COCINA TRADICIONAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
EXTINTOR TIPO K DE 1.8 GL (ACETATO Y CITRATO DE POTASIO) EN ACERO INOXIDABLE Extintor de agente liquido K; está especialmente diseñado para su uso en incendio en los que estén implicadas grasas animales vegetales combustibles en equipos de cocina comerciales, Cumple o supera los requisitos de las normas UL 8 y 711 Cumple los requisitos de la norma NFPA 10 Manómetro de tubo bourdon de acero Placa de características con código de barras Recargable Clasificado por ULI como 2-A:K Clasificado por ULC como 1- A:K Llenado y presurizado en fábrica inoxidable. Tubo sifón en acero inoxidable. Libre de gas halón.		UN	**1**			**46191601**

Detector de fuga de gas combustible **GENERALIDADES:** * Rango de detección: ~50 ppm a 10 000 ppm* (*valores basados en gas metano) Dos niveles de sensibilidad: Alto (aproximadamente 50 a 1000 ppm) y bajo (aproximadamente 1000 a 10 000 ppm) *Cinco indicadores LED rojos (indicación visual) y alarmas audibles de 85 dB que aumentan su intensidad según la concentración de gas. *Calibración automática del punto cero al momento del encendido (las luces parpadearán durante la calibración automática; esto no indica la presencia de gas) **DESCRIPCIÓN:** *Cuello de cisne flexible de 18» que se extiende el alcance del sensor y se sujeta al medidor para guardarlo *Cuerpo sobremoldeado que permite un agarre cómodo. *La función de apagado automático después de 10 minutos sin uso preserva la vida útil de la batería. *Incluye detector, 4 baterías AAA, manual de instrucciones y bolsa de almacenamiento. Es un medidor fácil de utilizar que emite alarmas audibles y visuales ante la presencia de metano, propano y otros gases combustibles en concentraciones tan bajas como 50 ppm. Cuenta con dos niveles de sensibilidad dependiendo de las necesidades del usuario: Alto (aproximadamente 50 a 1000 ppm) y bajo (aproximadamente 1000 a 10 000 ppm). **ESPECIFICACIÓNES:** *Baterías: 4 × AAA *Longitud total: 28,31» (71,9 cm) *Altura total: 2,75» (7 cm) *Ancho total: 1,78» (4,5 cm) *Peso: 13,00 oz (380,0 g)		UN	**1**			**26131701**	
Calibrador Digital Pie de Rey 6-pulg * Alto: 1.5 cm * Ancho: 5 mm *Color: Negro * Rango de medición: 0 - 150 mm * Tipo: Pies de metro * Sistema de medición: Digital *Características: Digital. Pantalla LCD * Margen de error: 0.01 % * Largo: 1.5 cm * Uso de herramientas: Industrial		UN	**1**			**41111621**	
Linterna Led Dual Recargable * Material: 4 V * Uso: Interior-exterior * Lumens: Blanca * Color de la luz: tres modos de iluminacion, bateria recargable incluida compartimiento para baterias adicionales * Tipo de Rosca/Base: correa para transporte enchufe retractil * Tipo: Iluminacion * Número de velocidades: Plástico de alta resistencia * Acabado: 1.2 A * Características: 18 luces LED. Tres modos de iluminación 6 Luces LED. 18 Luces LED. 6 Luces LED intermitentes. Incluye batería recargable 4V / 1.2 Ah. Compatible con baterías AAA (3 *AAA No incluidas).} o Voltaje de recarga: 110 V / 60 Hz. * Voltaje: 110/125 V AC * Incluye: led		UN	**2**			**39111610**	

Set de Herramientas Manuales de 107 Piezas **H**erramientas Para Uso Manual - Set de Herramientas Manuales de 107 Piezas 1 Llave Ajustable - 1 Alicate de Punta - 1 Alicate Universal - 1 Linterna LED - 1 Cuchilla Snap-Off - 1 Cinta Aislante - 1 Martillo con Mango de Acero - 1 Probador de Corriente - 6 Dados Encastre - 3 Brocas de Concreto -1 Mini arco de Sierra - 8 Llaves Hexagonales - 10 Puntas - 1 Destornillador Ratchet Pequeño - 12 Puntas de Precisión - 1 Adaptador de Puntas de Precisión - 56 Tornillos - 1 Caja Plástica		UN	**1**			**27113200**
Tiqueteadora Liviana: solo 270 gramos a plena carga, puede marcar hasta 18 ítems en solo cinco segundos		UN	**1**			**44102400**
TOTAL						

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron anteriormente incluyen los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Medellín

Proceso de Contratación: Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **032-2023**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]
de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Documento de Identidad: [Insertar Información]

ANEXO 5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXX de 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXX

No. DEL PROCESO.: XXXXXXXXXXXXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

PLAZO: Será desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2023.

1) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor, en aras de responder a las necesidades de los contenidos curriculares de los programas de la Institución, donde se contemplan actividades en ejercicio de la función misional y con el fin de prestar un servicio óptimo, requiere la dotación de equipos, menaje, herramientas y cámara fotográfica para la cocina tradicional con el fin de llevar a cabo el óptimo desarrollo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria. **2)** Que La adquisición de todos los elementos necesarios para la cocina tradicional, desde el cubrimiento del horno hasta su respectivas herramientas, menaje y equipo fotográfico, se basa en la importancia de ampliar en nuestros estudiantes el conocimiento de las raíces de la cultura gastronómica y culinaria como elemento de identidad y desarrollo de la región, ya que conocerla desde sus principios nos facilita aprender, desde la práctica, sabores y platos que puede hablarnos de su cultura, costumbres y estilo de vida. A su vez, contar con la dotación de menaje necesaria, permite estar a la vanguardia de la gastronomía y permitiéndole a los estudiantes tener un acercamiento más directo a las diferentes técnicas de cocina. Así mismo la importancia de tener un equipo fotográfico que permita capturar los mejores momentos y platos de las clases en vivo dentro de la cocina tradicional. **3)** Que también se requiere obtener una cámara fotográfica y su respectivo trípode, con el fin de poder empezar a construir un registro más actualizado de la evolución de todos los estudiantes del área de gastronomía en su aprendizaje diario. **4)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1687 del 30 de agosto de 2023 y Registro Presupuestal No. xxxx del …. de ….. de …..,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA a título de compraventa, la dotación de equipos y utensilios para cocina tradicional: Forro protector de horno, equipos de cocina tradicional, equipo tecnológico, menaje y herramientas, para el desarrollo óptimo de las actividades académicas de extensión e investigación del programa Tecnología en Gestión de Procesos Gastronómicos y Profesional en Gastronomía y Culinaria,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

…….

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de xxxxxx Pesos M.L. ($.....).

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: El ciento por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **desde el inicio de ejecución en SECOP II hasta los 45 días hábiles siguientes, sin superar el 31 de diciembre de 2023, precisando que para el inicio de ejecución será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del **decano de la Facultad de Administración, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con los bienes a suministrar,** quien controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 1 año más. **PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional

para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN SECOP II

ANEXO 6 – FICHA TÉCNICA

(El proponente solo dejará los lotes para los cuales presentará su propuesta y eliminará los demás lotes para los cuales no ofertará)

LOTE 1: FORRO PROTECTOR HORNO ARTESANAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
FORRO EN DURALONA Color verde para HORNO ARTESANAL IGLU RUSTICO DI 80CM (Diseño exclusivo a la médida). El forro debe cubrir tanto la parte cerámica como la totalidad de la estructura metálica que soporta el horno, en la cual se encuentran instalados los controles eléctronicos (temperatura a soportar: 60 grados centigrados)		UN	**1**	**44102907**

LOTE 2: EQUIPOS PARA COCINA TRADICIONAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
PAILA EN LÁMINA DE COBRE ROJO Diametro 50 cms, profundidad: 17,5 cms y calibre 0,9 cms. Original		UN	**1**	**48101544**
LAMINADORA Voltaje110 voltios, Potencia400 W Motor1 Hp, Apertura de rodillos1 milímetro hasta 30 milímetro, Peso Neto190 Kgs, Dimensiones240 x 92 x 123 cm		UN	**1**	**44102910**
LAMPAREA DE CARAMELO Estructura y superficie de trabajo en acero inoxidable . lampara Infrarroja con 3 niveles de poder: 500-1000-1500 W. Cable de iluminación Totalmente extraíble. Superficie de trabajo : 610 x 410 mm. Medidas: 610 x 410 x 500 mm. Peso 6.4 KILOS. Diseño según fotografía		UN	**1**	**39101600**

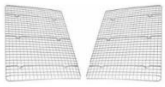
LOTE 3: EQUIPOS TECNOLOGICO

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC

CÁMARA FOTOGRAFICA **Profesional con maletín**. Incluye lente 18-55mm y lente de objetivo con enfoque automático 50 mm para fotos de primer plano. Tarjeta de memoria de 64GB. Cámara con 24.2 megapíxeles. **Tamaño del sensor** Size 23.5 mm x 15.6 mm. **Formato del sensor** DX. **Medios de almacenamiento**. SD,SDHC, SDXC. **Sensibilidad** ISO 10-25.600. **Película**: Full HD 1,920x1,080 / 60 cps, Full HD 1,920x1,080 / 50 cps, Full HD 1,920x1,080 / 30 cps, FullHD 1,920x1,080 / 25 cps, Full HD 1,920x1,080 / 24 cps, HD 1,280x720 / 60 cps, HD 1,280x720 / 50 cps.Las velocidades de cuadros reales para 60p, 50p, 30p, 25p y 24p son de 59.94, 50, 29.97, 25 y 23.976 cps respectivamente; las opciones admiten tanto una calidad de imagen alta como normal. **Tamaño de pantalla:** 3.0 pulgadas en diagonal. Tipo de pantalla TFT LCD con amplio ángulo de visión. Batería Recargable de litio. Peso del cuerpo de la cámara 365 gramos. **TRÍPODE PROFESIONAL PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA** Altura máxima de 1626 mm (columna central extendida) Con una capacidad de carga de 10 kg. Patas con 4 secciones y cierre de pestañas. Patas con goma antideslizante + puntas metálicas. Rótula con plato de liberación rápida. Nivel de burbuja integrada en la rótula. Rosca universal estándar 1/4". Incluye soporte universal para celular.	 	UN	**1**	**45121500**

LOTE 4: MENAJE PARA COCINA TRADICIONAL

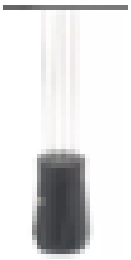
DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
Boquillas risadas grandes sin empates de acero inoxidable 2D		UN	**10**	**48101817**
Boquillas lisas grandes sin empates de acero inoxidable 1A		UN	**10**	**48101817**

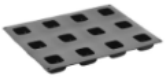
Boquillas para pétalo grandes sin empates de acero inoxidable		UN	**10**	**48101817**	
Boquillas de relleno sin empate		UN	**5**	**48101817**	
Banetones de ratan redondos		UN	**3**	**52152000**	
Banetones de ratan ovalados		UN	**3**	**52152000**	
Rejillas para descanso de pan aptas para horno de 60x40 cm		UN	**5**	**48101800**	
Latas de horneo en aluminio perforadas 60 x 40 para horneo de pan francés o baguette		UN	**5**	**52151900**	
Lata de horneo 65 x 45 x 3 para pan hamburguesa capacidad 12 panes		UN	**5**	**52151900**	
Peine raspe metálico decoración tortas 25 cm x 8 cm		UN	**5**	**48101817**	

Alisador para fondant 9 cm de ancho x 16 de largo		UN	**5**	**48101817**	
Corta pizza profesional en acero inoxidable, mango polipropileno de 24 cm		UN	**5**	**52151658**	
Embudo dispensador de pistón en acero inoxidable		UN	**4**	**52151632**	
Medidor de solidos totales para café (Medidor de TDS especializado y de uso profesional para barismo y cafés filtrados) Equipo impermeable con sensores de doble temperatura y precisión de ±0,02% en TDS. Realiza tres tipos de medición: Estándar, Multiprueba y Estable. Utiliza un sensor CMOS de 2 dimensiones, que reduce la desalineación y asegura la precisión de medición. Posibilidad de uso mediante App propia del equipo e indicador de conexión a la app en pantalla. Sensor de temperatura dual. Con carcasa de aluminio anti corrosión (color negra) y 675% mejor conductividad de la temperatura, para mediciones muy precisas de alta durabilidad. Pantalla a color de alta resolución, que permite una visualización clara y precisa. El equipo influye chuchara, funda protectora y cable USB. Batería de 430 MAh, rango de TDS 0-30%, resolución 0.01%, precisión +/- 0.03%, precisión +/-0.02%, temperatura de operación 5-40 grados celsius.		UN	**1**	**41111617**	
Sistema de tamizaje para café con 15 tamices entre 200 1600 micras Kit profesional de tamices especializado para café molido. Filtros en acero inoxidable con perfil plástico. 15 tamices con variación de 100 micras entre 200 y 1600. Estructura exterior metálica (aluminio anodizado) con tapa de madera (Bamboo). Tolerancia de +/-20 micras. Incluye regla de confirmación con todas las medidas de los 15 tamices.		UN	**2**	**23181801**	

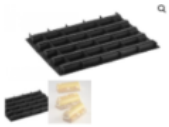
Cafetera de goteo con jarra metálica **Características Físicas:** * Material de la Jarra: Metal **Características Técnicas *** Capacidad Tanque Agua: 1.4 Litros * Capacidad: 1 Litros * Capacidad: 8 Tazas * Tipo de Filtro: Filtro Permanente * Potencia: 750W * Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V		UN	**3**	**48101909**	
Calentador de agua con control de temperatura digital Hervidor de cuello de cisne digital con protección plastica de la base. Ajustable en incrementos de un grado entre 140 -212 F (60- 98c). Potencia de 1000 vatios para calentamiento rápido Visualización de temperatura en tiempo real (control digital) Botón de mantenimiento calienta para mantener la temperaturas entre 140 - 208 F por hasta 60 minutos. Botón de ajuste de temperatura para un acceso rápido a las temperaturas de preparación predeterminadas El temporizador de conteo facilita el seguimiento del proceso de preparación Boquilla de cuello de cisne para un control de vertido preciso. la longitud es de 11.00 pulgadas, el ancho es de 7.00 pulgadas y la altura es de 7.5 pulgadas Acero inoxidable cepillado y plástico libre de bpa Largo: 10.95 cm, Ancho: 7.72 cm, Alto: 7.37 cm, Material: metálico, Capacidad:1.0 Lt		UN	**2**	**40101826**	
Gramera profesional con cronometro para elaboración de café Equipo con cronometro y balanza con presición de +/- 0,1 gramos.		UN	**2**	**41111500**	
<u>Termómetro Para Vinos</u> **Generalidades:** Termómetro para vinos, pantalla digital y abrazadera en acero inoxidable.		UN	**4**	**52151648**	
Densímetro Triple Escala para vinos, cervezas, fermentados. Densímetro (sacarímetro, mostímetro) para medir el contenido potencial de alcohol que tendrá el vino, cerveza, chicha, guarapo u otro fermentado.		UN	**6**	**41113031**	

Molde para Hielo esférico por 4 espacios de 4,5 centimetros de diametro		UN	**6**	**52152012**	
Pocillo Te 260 Ml Blanco * Material: Porcelana * Color: Blanco * Contenido y dimenciones: 1 pocillo de 260 ml, Diametro 12.6 cm		UN	**24**	**48101919**	
SERVER 02 JARRA EN VIDRIO 600 ML **Server para método de elaboración de café v60** * Origen: China * Material: Vidrio en borosilicato. * Capacidad: 600ml		UN	**4**	**48101907**	
Jarro Cervecero * Capacidad Jarro: 17 oz / 525 cc * Alto Jarro: 14, 8 cm, 5.8 pulgadas * Diámetro Jarro: 8,4 cm , 3,4 pulgadas * Color: Transparente		UN	**24**	**48101907**	
Copa Cervecera * Capacidad: 17 1/2 oz / 442 cc * Alto: 18.2 cm, 7.4 pulgadas * Diámetro: 7.3 cm * Color: Transparente		UN	**24**	**48101904**	
Vaso cervecero con capacidad: 14 3/4 oz / 437 cc Alto: 18.2 cm, 7.2 pulgadas Diámetro: 6.4 cm Color: Transparente		UN	**24**	**48101903**	
Copa para Gin tonic con capacidad de 22 oz / 653 cc Alto: 20.5 cm, 8.1 pulgadas Diámetro: 9.3 cm Color: Transparente		UN	**24**	**48101904**	
Copa para vino con capacidad 20 oz / 615 ml Alto Copa: 21,9 cm, 8,6 pulgadas Diámetro Copa: 9,3 cm , 3,6 pulgadas Color: Transparente		UN	**48**	**48101904**	

Copa para margarita con capacidad: 9 oz / 266 cc Alto: 15.4 cm, 6.2 pulgadas Diámetro: 11.4 cm Color: Transparente		UN	**24**	**48101904**	
Copa champagne con capacidad: 6 1/4 oz / 186 cc Alto: 20.5 cm, 8.1 pulgadas Diámetro: 5.6 cm Color: Transparente		UN	**24**	**48101904**	
Vaso corto con capacidad: 12 1/2 oz / 373 cc Alto: 9.1 cm, 3.6 pulgadas Diámetro: 7.1 cm Color: Transparente		UN	**24**	**48101903**	
Vaso Corto capacidad: 15 1/2 oz / 463 cc Alto: 12.5 cm, 4.9 pulgadas Diámetro: 6.3 cm / 2.4 Pulgadas Color: Transparente		UN	**24**	**48101903**	
Vaso largo con capacidad: 15 oz / 453 cc Alto: 16.5 cm, 6.5 pulgadas Diámetro: 6.9 cm		UN	**24**	**48101903**	
Taza Vaso Moscow Moscu Mule Cobre Martillado * Modelo Acero * Tipo de producto Vaso * Formato de venta Unidad * Unidades por pack 1 * Capacidad en volumen 500 mL		UN	**10**	**48101800**	
Distribuidor De Agujas Para Manipular Café En Polvo De Acero * Longitud de la aguja: Aproximadamente 6 cm/área de agitación más ancha. * Material de aguja: Acero inoxidable 304 y aleación de aluminio, anticorrosivo. * Diámetro del mango: Aroximadamente 2,5 cm/0,98 pulgadas. * Longitud total: Aproximadamente 10 cm/3,94 pulgadas. * Longitud de la aguja: Aproximadamente 6 cm/2,36 pulgadas Material: acero inoxidable		UN	**2**	**23181801**	
NIVELADOR DE CAFÉ ***** Material: Acero inoxidable * Diámetro: 58mm		UN	**2**	**23181801**	

Macerador Mortero Cóctel Barman Bartender Mojito Acero Inox • Base ancha que proporciona estabilidad durante el proceso de maceración. • Mano de mortero ergonómica y cómoda. • Superficie interior lisa y no porosa para una fácil limpieza. • Mango : acero inoxidable • Cabeza: PP grado alimenticio. • Tamaño del producto: 24.5cm X 3.8cm, 105g		UN	**20**	**52151663**	
Pelapapas vertical en acero inoxidable * Material: Acero Inoxidable		UN	**19**	**52151700**	
Colador en acero inoxidable 20cm * Material: ACERO INOXIDABLE * Peso: 0,1732 KG * Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 38,5X20,8X5,5 CM * Color: PLATEADA		UN	**9**	**52151604**	
Espátula En Acero Y Y Nylon * Material: El mango es de acero inoxidable y la espatula es de nylon		UN	**10**	**48101617**	
Molde De Silicona Disco * Molde de silicona Insert 60 x 40 cm * Medidas: 160 x h30 mm * Vol. 600 * 6pcs x Molde		UN	**1**	**48101802**	
Molde Silicona * Molde de Silicona Donas * Medidas: Diam. 60 h 20mm * Vol. 8 x 40 tot.320ml * 8 pcs x Molde		UN	**3**	**48101802**	
Molde Silicona Quadrata * Moldes de silicona Pavoflex 300×400 mm * 58 x 58 x 33 H mm * Vol. 90 ml * 12 pcs x Molde		UN	**1**	**48101802**	

Siliconflex Tritren * Molde de silicona Tritren 60 x 40 cm * Medida: 117,4 x 29,4 x h 38,7 mm * Vol. 24 x 103ml Tot 2472ml * 24 pcs x Molde		UN	**1**	**48101802**	
Siliconflex Surf * Molde de Silicona Surf * Medidas: 118 x 33mm H 36 * Vol.: 2400 ml		UN	**1**	**48101802**	
Tapete Volupte * Moldes de silicona Pavoflex 300×400 mm *Ø mm x 30 H18 * Vol. 360 ml *5 pcs x Molde		UN	**1**	**48101802**	
Molde Silicona Bachour * Molde de silicona Monoporcion Delish * 14 pcs x Molde * Dimensiones:mm82x44x37h * Vol.: 100ml		UN	**1**	**48101802**	
Molde Caleidon * Molde de silicona Caleidon * Medidas: Diam. Mm 180×45 H * Vol.: +/- 1000 ml		UN	**1**	**48101802**	
Molde Bombee * Molde de Silicona * Medidas: 180 x 50 mm H * Vol.: 1000 ml		UN	**1**	**48101802**	
Molde Silicona Rosca * Molde de Silicona Rosca * Medidas: 210mm x 245 H45 mm Diámetro: 200 mm * Vol. 1200ml		UN	**3**	**48101802**	

Molde Silicona Goccia * Molde de silicona Monoporcion Jasmine * 14 pcs x Molde * Dimensiones:mm65x57h * Vol.: 100ml		UN	**1**	**48101802**
MOLDE SILICONA TRONCHETTO 5 * Molde De Silicona de 60 x 40 cm * Medidas:Mm 560 Diam. 40 * 5 pcs x Molde * Vol.: 600ml		UN	**1**	**48101802**
Tortaflex 100 Redondo * Molde de Silicona Redonda * Medida del Molde: 12cm x 13cm * Diámetro: 10cm x h5cm		UN	**3**	**48101802**
Zuc 135 Semiesfera * Molde De Silicona de Semiesfera para uso en Pastelería. Y Heladería * Temperatura 230º / -4º * Medidas: 135h 80 mm		UN	**2**	**48101802**

LOTE 5: HERRAMIENTAS PARA COCINA TRADICIONAL

DESCRIPCION	IMÁGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPSC
EXTINTOR TIPO K DE 1.8 GL (ACETATO Y CITRATO DE POTASIO) EN ACERO INOXIDABLE Extintor de agente liquido K; está especialmente diseñado para su uso en incendio en los que estén implicadas grasas animales vegetales combustibles en equipos de cocina comerciales, Cumple o supera los requisitos de las normas UL 8 y 711 Cumple los requisitos de la norma NFPA 10 Manómetro de tubo bourdon de acero Placa de características con código de barras Recargable Clasificado por ULI como 2-A:K Clasificado por ULC como 1- A:K Llenado y presurizado en fábrica inoxidable. Tubo sifón en acero inoxidable. Libre de gas halón.		UN	**1**	**46191601**

Detector de fuga de gas combustible **GENERALIDADES:** * Rango de detección: ~50 ppm a 10 000 ppm* (*valores basados en gas metano) Dos niveles de sensibilidad: Alto (aproximadamente 50 a 1000 ppm) y bajo (aproximadamente 1000 a 10 000 ppm) *Cinco indicadores LED rojos (indicación visual) y alarmas audibles de 85 dB que aumentan su intensidad según la concentración de gas. *Calibración automática del punto cero al momento del encendido (las luces parpadearán durante la calibración automática; esto no indica la presencia de gas) **DESCRIPCIÓN:** *Cuello de cisne flexible de 18» que se extiende el alcance del sensor y se sujeta al medidor para guardarlo *Cuerpo sobremoldeado que permite un agarre cómodo. *La función de apagado automático después de 10 minutos sin uso preserva la vida útil de la batería. *Incluye detector, 4 baterías AAA, manual de instrucciones y bolsa de almacenamiento. Es un medidor fácil de utilizar que emite alarmas audibles y visuales ante la presencia de metano, propano y otros gases combustibles en concentraciones tan bajas como 50 ppm. Cuenta con dos niveles de sensibilidad dependiendo de las necesidades del usuario: Alto (aproximadamente 50 a 1000 ppm) y bajo (aproximadamente 1000 a 10 000 ppm). **ESPECIFICACIÓNES:** *Baterías: 4 × AAA *Longitud total: 28,31» (71,9 cm) *Altura total: 2,75» (7 cm) *Ancho total: 1,78» (4,5 cm) *Peso: 13,00 oz (380,0 g)		UN	**1**	**26131701**	
Calibrador Digital Pie de Rey 6-pulg * Alto: 1.5 cm * Ancho: 5 mm *Color: Negro * Rango de medición: 0 - 150 mm * Tipo: Pies de metro * Sistema de medición: Digital *Características: Digital. Pantalla LCD * Margen de error: 0.01 % * Largo: 1.5 cm * Uso de herramientas: Industrial		UN	**1**	**41111621**	
Linterna Led Dual Recargable * Material: 4 V * Uso: Interior-exterior * Lumens: Blanca * Color de la luz: tres modos de iluminacion, bateria recargable incluida compartimiento para baterias adicionales * Tipo de Rosca/Base: correa para transporte enchufe retractil * Tipo: Iluminacion * Número de velocidades: Plástico de alta resistencia * Acabado: 1.2 A * Características: 18 luces LED. Tres modos de iluminación 6 Luces LED. 18 Luces LED. 6 Luces LED intermitentes. Incluye batería recargable 4V / 1.2 Ah. Compatible con baterías AAA (3 *AAA No incluidas).} o Voltaje de recarga: 110 V / 60 Hz. * Voltaje: 110/125 V AC * Incluye: led		UN	**2**	**39111610**	

Set de Herramientas Manuales de 107 Piezas **H**erramientas Para Uso Manual - Set de Herramientas Manuales de 107 Piezas 1 Llave Ajustable - 1 Alicate de Punta - 1 Alicate Universal - 1 Linterna LED - 1 Cuchilla Snap-Off - 1 Cinta Aislante - 1 Martillo con Mango de Acero - 1 Probador de Corriente - 6 Dados Encastre - 3 Brocas de Concreto -1 Mini arco de Sierra - 8 Llaves Hexagonales - 10 Puntas - 1 Destornillador Ratchet Pequeño - 12 Puntas de Precisión - 1 Adaptador de Puntas de Precisión - 56 Tornillos - 1 Caja Plástica		UN	**1**	**27113200**	
Tiqueteadora Liviana: solo 270 gramos a plena carga, puede marcar hasta 18 ítems en solo cinco segundos		UN	**1**	**44102400**	

Mediante la firma del presente anexo declaro que en caso los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen condiciones técnicas iguales o superiores a las descritas en el presente anexo.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 032 de 2023

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Fecha de suscripción: [Insertar fecha]